



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

En Bogotá, D.C., el día 20 de marzo de 2019, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dr. Hernando García González, Secretario Académico.

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES
- 6.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

3. PETICIONES COORDINADORES

DR. EDUARDO ANDRES VELANDIA CANOSA CORDINADOR DEL AREA DE POSGRADOS EN DERECHO PROCESAL

3.1 OSORIO BERNAL GERMAN HERNANDO C.C 1013641679 COD 045171093 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: Se presenta informe por parte del coordinador, del cumplimiento de los requisitos por parte del estudiante, para que se dé la aprobación del **TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DERIVADO DE UNA PASANTÍA INTERNACIONAL**, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante curso y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría, durante los periodos académicos de los años 2017 y 2018.

1	Petición al Consejo Académico de Posgrados.	SI
2	Acta que determina los requisitos de la Estancia Internacional de Investigación. Acta No. 032 del 29 de agosto de 2018, emanada del Consejo Académico de Posgrados de la Universidad Libre.	SI
3	Proyecto de Investigación.	SI
4	Formato de aprobación del proyecto de investigación, debidamente firmado por el docente de investigación: Dra. Nohora Elena Pardo Posada.	SI
5	Invitación de un docente investigador vinculado a la Universidad extranjera donde se hace la Estancia Internacional.	SI
6	Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.	SI
7	Presentar un plan de trabajo de las actividades de la Estancia Internacional.	SI
8	Acta que autoriza la participación en la Estancia Internacional de Investigación. Acta No. 036 del 26 de septiembre de 2018, emanada del Consejo Académico de Posgrados de la Universidad Libre.	SI
9	Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del Centro de Investigaciones.	SI
10	Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. DEBE INDICARSE: *El presente artículo hace parte del proyecto de investigación de la Universidad Libre, denominado "sentencias de unificación y extensión de fallos", grupo de investigación en derecho privado y del proceso, adscrito al Centro de Investigaciones de la Universidad Libre, número 11010120, del cual es integrante el autor.	SI
11	Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte y una constancia de su realización por la Universidad Extranjera.	SI
12	Constancia de la realización de la Estancia y/o Pasantía por la Universidad Extranjera.	SI
13	Certificado de Turnitin.	SI



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

14	Acta de sustentación del trabajo de sustentación. Folio 50 del libro de actas de sustentación de trabajos de investigación. 13 de marzo de 2019.	SI
----	--	----

Como quiera que se analiza la documentación presentada y se verifica por parte del coordinador el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por este consejo, **se aprueba Trabajo de Investigación Derivado de Una Pasantía Internacional por el estudiante, como opción de grado.**

Deberá contactarse con el coordinador, para que se ejecuten los respectivos registros en los libros de actas, los cuales tendrán que ir con el aval de la directora del instituto y del secretario académico.

4. PETICIONES ESTUDIANTES.

4.1 PIRAGAUTA MORENO ANA MARIA C.C 52860803 COD 050172021 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-2)

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar estancia y/o pasantía internacional de investigación, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, la estudiante deberá acreditar ante este consejo académico lo siguiente:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4.2 NIEVES PEREZ ABRIL C.C 60408355 COD 050162021/ CORTÉS LOSADA CARLOS ARTURO C.C. 12201521 COD 050162010 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-2)

PETICIÓN: Los estudiantes presentan como requisito final para la aprobación de su opción de grado para optar por el título de magister, la revista virtual Inclusión y Desarrollo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en la cual realizaron la publicación del artículo titulado “Consecuencia de la inobservancia del término de duración del proceso artículo 121 del C.G.P.”.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que los estudiantes cursaron las asignaturas del plan académico del programa, durante los periodos académicos 2016-2, 2017-1, 2017-2 y 2018-1.

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa, coordinador del área presenta informe del cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes, para que se dé la aprobación del **ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA**, como opción de grado.

1	Petición al Consejo Académico de Posgrados	SI
2	Acta aprobatoria No. 030 del 30 de agosto de 2018, emanada del Instituto de Posgrados	SI
3	Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.	SI
4	Formato de aprobación del proyecto de investigación, debidamente firmado por el docente de investigación	SI
5	Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Este requisito no opera si se trata de egresados del programa de maestría. (No aplica por ser egresados)	No
6	Presentar un ejemplar de la Revista al Consejo Académico de Posgrados para verificar si el artículo es resultado del proyecto de investigación.	SI
7	La revista deberá estar indexada al momento de su publicación. Deberá entregarse una certificación que lo acredite.	SI



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

8	Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. (No aplica por ser egresados)	No
---	--	----

DETERMINACIÓN: Como quiera que se analiza la documentación presentada y se verifica por parte del coordinador el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por este consejo, **se aprueba la Publicación del Artículo de Investigación en Revista Indexada, presentado por los estudiantes como opción de grado.**

Deberá contactarse con el coordinador, para que se ejecuten los respectivos registros en los libros de actas, los cuales tendrán que ir con el aval de la directora del instituto y del secretario académico.

4.3 CASAS GARZON DIANA PIEDAD C.C 53054937 COD 090191025 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2019-1)

PETICIÓN: Solicita la modificación de su matrícula académica del periodo 2019-1, actualmente se encuentra cursando las asignaturas del grupo 1A, pero en el sistema parece matriculada en el 1B. Lo anterior por información verbal de una empleada de la Universidad, quien le informo que su grupo era el 1A, por lo tanto, ya ha asistido a los módulos Organización del Elemento Territorial del Estado y Contratos Estatales, los cuales tuvieron lugar los días 22 y 23 de febrero y 15 y 16 de marzo, respectivamente.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante registra matrícula financiera y académica para el presente periodo académico, en el primer semestre de la maestría, en el grupo 1B.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Desde la secretaria académica del instituto de ejecutará la respectiva modificación de la matrícula del estudiante, correspondiente al periodo 2019-1, del grupo 1B al grupo 1A.

4.4 BAREÑO CAMPOS DIEGO ANDRES C.C 80190882 COD 090161004 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2016-1)

PETICIÓN: El estudiante presenta la siguiente solicitud:

“... solicito información sobre que requisitos tendria presentar una solicitud ante el consejo academico de posgrados para que se me autorice como requisito de grado la publicación de un artículo científico en una revista indexada.

De igual forma agradezco la demas información concerniente a esta opción para que en el momento de presentar ante el consejo (si es el caso) mi solicitud la misma se viabilice.” (sic)



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante curso y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría, durante los periodos académicos de los años 2016 y 2017.

DETERMINACIÓN: En atención a su solicitud, les informamos los requisitos que se deben acreditar ante este consejo, para que se dé la aprobación de Artículo de Investigación Publicado en Revista Indexada, como opción de grado.

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Autorización por parte de este consejo para realizar la respectiva opción de grado (*la cual se da cuando presente el aprobado del proyecto de grado*), antes de realizar la publicación.
3. Buscar la revista donde pueda realizar la publicación. (esta debe ser indexada). Es responsabilidad de cada estudiante verificar y cerciorarse a través de las diferentes plataformas de conciencias, si la revista en la cual pretende realizar su publicación, corresponde a una revista indexada.
4. El artículo a publicar, debe haber sido desarrollado dentro de su proyecto de investigación realizado en la Maestría cursada.
5. Una vez realizada la publicación, esta solo se le aceptara como opción de grado, hasta cuando haga llegar un ejemplar original de la revista en que se realice la publicación del artículo.
6. Junto al original de la revista, deberá entregar una certificación que acredite la indexación de la revista, la cual se validará posteriormente.

Los parámetros para el artículo científico deben ser comunicados por su coordinador.

**4.5 PADILLA BLANCO FRANCISCO ABELARDO C.C 1044392431 COD 043182048
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)**

PETICIÓN: Solicita segundo calificador de la asignatura Responsabilidad Extracontractual del Estado, a cargo del docente Dr. RODRIGUEZ VILLAMIZAR GERMAN, la cual está cursando en el presente periodo académico 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante registra matrícula académica y financiera para el presente periodo académico 2019-1, en el segundo semestre del programa. El modulo Responsabilidad Extracontractual del Estado, registra nota de 2.0 en la matrícula académica.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición y se nombra al Dr. Hernando Peña, como segundo calificador. Desde la secretaria académica se realizará la gestión con el Dr.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

German Villamizar para la consecución de los documentos soportes de las notas. Cuando se tenga el resultado del segundo calificador se notificará por correo al estudiante.

**4.6 LEITON CAÑÓN JOSE ISNARDO C.C 1030656819 COD 045191087
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2019-1)**

PETICIÓN: Solicita la modificación de su matrícula académica del periodo 2019-1, actualmente se encuentra cursando las asignaturas del grupo 1NB, pero en el sistema parece matriculada en el 1N. Lo anterior por una mala información verbal el día de la inducción por parte de los directivos del programa, quien le informo que los grupos se dividirían de la siguiente forma:

- De los apellidos que iniciaran por la letra A a la K, grupo A (1N)
- De los apellidos que iniciaran por la letra L a la Z, grupo B (1NB)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante registra matrícula financiera y académica para el presente periodo académico, en el primer semestre de la maestría, en el grupo 1N.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Desde la secretaria académica del instituto de ejecutará la respectiva modificación de la matrícula del estudiante, correspondiente al periodo 2019-1, del grupo 1N, al grupo 1NB.

**4.7 FORERO SERRANO LADY JOHANNA C.C 37899446 COD 088182002 MAESTRIA
EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2018-2)**

PETICIÓN: La estudiante presenta la documentación soporte de su inasistencia al módulo programado en la visita del 7, 8 y 9 de marzo de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica en el segundo semestre del programa para el presente periodo académico 2019-1, pero a la fecha no registra matrícula financiera.

DETERMINACION: En atención a la solicitud y ya que es un hecho debidamente soportado, le informamos que este consejo acepta su excusa como calamidad doméstica y/o fuerza mayor, por lo tanto, el módulo (09020) Sociología Laboral se le tendrá como aplazado, el cual cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentre programado.

La estudiante deberá verificar los horarios del módulo en la secretaria académica del instituto o con el coordinador del programa, cuando se genere nueva oferta, posteriormente informar al funcionario encargado, quien le generará un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

4.8 ARDILA ESPINOSA ELKIN JAVIER C.C 1136880955 COD 049191008 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2016-2)

PETICIÓN: El estudiante solicita se le permita cursar la asignatura Electivas, en otro programa, ya que se encontraba a la espera de la respuesta de su estudio de homologación, hecho que no le había permitido legalizar su matrícula, por lo tanto, desconocía sus horarios.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica en el primer semestre del programa para el presente periodo académico 2019-1, pero aun no registra matrícula financiera.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. El estudiante deberá validar la información en la secretaria académica del instituto y determinar de cual electiva, dentro de las que están ofertadas en las Maestrías, puede participar. Posteriormente deberá informar al funcionario encargado en la secretaria académica del instituto de posgrados, quien le entregará un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo.

4.9 CORREDOR LÓPEZ MAGDA PATRICIA C.C 1033711552 COD 088172016 MAESTRIA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-2)

PETICIÓN: La estudiante solicita el aplazamiento por motivos personales, del cuarto semestre del programa, el cual está cursando en el presente periodo académico 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante registra matrícula académica y financiera, en el cuarto semestre del programa para el presente periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Se accede al aplazamiento. En el momento que la estudiante desee retomar sus estudios de maestría, deberá realizar solicitud de reintegro, la cual debe realizarse un mes antes del inicio del respectivo periodo académico.

En cuanto al trámite financiero, la estudiante deberá presentar copia de esta determinación ante la oficina de sindicatura para lo pertinente

4.10 BAREÑO CAMPOS DIEGO ANDRES C.C 80190882 COD 090161004 (2016-1), LOMBANA MORALES JORGE LUIS C.C 1014203346 COD 090161021 (2016-1), GOMEZ MONTAÑO ANGELICA JOHANA C.C 1018423818 COD 090162017 (2016-2) MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PETICIÓN: Los estudiantes presentan la siguiente solicitud:

"...teniendo en cuenta lo dispuesto en el acta 005 de febrero de 2018, por medio de la cual se abrió la posibilidad de optar por posibilidades diferentes a la Monografía solicitamos ante el Consejo Académico autorización de esa instancia académica, para optar por la opción de grado "presentación de un artículo científico en una revista indexada".



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

En este orden de ideas el artículo "Línea de investigación contra la corrupción en la contratación pública de infraestructura en Colombia" es producto del proceso de investigación adelantado en la universidad durante la maestría por parte de los que suscribimos esta solicitud y se encuentra en proceso de evaluación por parte de la revista "Eleuthera" de la Universidad de Caldas razón por la que solicitamos la autorización para cumplir de esta forma con el requisito faltante y obtener el grado de maestría." (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que los estudiantes ya cumplieron con la aprobación de su plan de estudios.

DETERMINACIÓN: En atención a su solicitud, les informamos los requisitos que se deben acreditar ante este consejo, para que se dé la aprobación de Artículo de Investigación Publicado en Revista Indexada:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Autorización por parte de este consejo para realizar la respectiva opción de grado (*la cual se da cuando presente el aprobado del proyecto de grado*), antes de realizar la publicación.
3. Buscar la revista donde pueda realizar la publicación. (esta debe ser indexada). Es responsabilidad de cada estudiante verificar y cerciorarse a través de las diferentes plataformas de conciencias, si la revista en la cual pretende realizar su publicación, corresponde a una revista indexada.
4. El artículo a publicar, debe haber sido desarrollado dentro de su proyecto de investigación realizado en la Maestría cursada.
5. Una vez realizada la publicación, esta solo se le aceptara como opción de grado, hasta cuando haga llegar un ejemplar original de la revista en que se realice la publicación del artículo.
6. Junto al original de la revista, deberá entregar una certificación que acredite la indexación de la revista, la cual se validará posteriormente.

Los parámetros para el artículo científico deben ser comunicados por su coordinador.

4.11 RAMIREZ GUTIERREZ DEIBIS JAVIER C.C 5135271 COD 050181036 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar estancia y/o pasantía internacional de investigación, como opción de grado.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si el estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, deberá acreditar ante este consejo académico lo siguiente:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4.12 HERNANDEZ CELY JAQUELINE C.C 46380981COD 050181026 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar estancia y/o pasantía internacional de investigación, como opción de grado.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa para el periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Si la estudiante lo que desea es optar por el Trabajo De Investigación Derivado de una Pasantía Internacional, le informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la autorización de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, deberá acreditar ante este consejo académico lo siguiente:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, lo cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.

Posteriormente a la asistencia de la estancia o pasantía, debe cumplir con lo siguiente:

6. Después de haber asistido a la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones, o quienes a su vez sean designados por el coordinador.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

**4.13 QUINTERO ROJAS KAREN LIZETTE C.C 1117884722 COD 045171080
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)**

PETICIÓN: La estudiante presenta como requisito final para la aprobación de su opción de grado para optar por el título de magister, la revista General José María Córdoba Vol. 16



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

No. 24 (2018), en la cual realizaron la publicación del artículo titulado “Los integrantes de la fuerza pública como víctimas del conflicto y la revictimización”.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante se encuentra matriculada y cursa el modulo Prueba lícita, en el presente periodo 2019-1. Durante los periodos académicos 2017-1, 2017-2, 2018-1 y 2018-2, curso los respectivos semestres del programa

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa, coordinador del área presenta informe del cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes, para que se dé la aprobación del **ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA**, como opción de grado.

1	Petición al Consejo Académico de Posgrados	SI
2	Acta que fija las condiciones del artículo científico en revista indexada. Acta No. 036 del 26 de septiembre de 2018	SI
3	Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.	SI
4	Formato de aprobación del proyecto de investigación, debidamente firmado por el docente de investigación	SI
5	Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Este requisito no opera si se trata de egresados del programa de maestría.	SI
6	Presentar un ejemplar de la Revista al Consejo Académico de Posgrados para verificar si el artículo es resultado del proyecto de investigación.	SI
7	La revista deberá estar indexada al momento de su publicación. La verificación de la indexación de la revista, será por PUBLINDEX.	SI
8	Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. DEBE INDICARSE: *El presente artículo hace parte del proyecto de investigación de la Universidad Libre, denominado “sentencias de unificación y extensión de fallos”, grupo de investigación en derecho privado y del proceso, adscrito al Centro de Investigaciones de la Universidad Libre, número 11010120, del cual es integrante el autor.	SI

DETERMINACIÓN: Como quiera que se analiza la documentación presentada y se verifica por parte del coordinador el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por este consejo, **se aprueba la Publicación del Artículo de Investigación en Revista Indexada, presentado por la estudiante como opción de grado.**

Deberá contactarse con el coordinador, para que se ejecuten los respectivos registros en los libros de actas, los cuales tendrán que ir con el aval de la directora del instituto y del secretario académico.

HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

5.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 010

YACAMAN CURE JULIA ESTELA C.C 33104142 COD 045161049 (2016-1)

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ Seminario “Técnicas de oralidad y actualización para operadores del servicio de la Defensoría Pública en el área no penal del programa de Derecho Civil y Familia”, Escuela de Defensoría Pública, realizado los días 23 y 24 de junio de 2016. Intensidad dieciséis (16) horas.

5.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

SAENZ VELASQUEZ ANA CAROLINA C.C 1054092736 COD 048182002 (2018-2)

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO “Certificación de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Positiva Compañía de Seguros, con fecha de certificación 14 de marzo de 2019. Intensidad cincuenta (50) horas.

5.3 ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS FORENSES Y TECNICA PROBATORIA

GAVIRIA PORTELA ANGELA MARIA C.C 1140855414 COD 055172017 (2017-2)

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ VIII SIMPOSIO INTERNACIONAL PENITENCIARIO Y DERECHOS HUMANOS 2018 Escuela de Formación Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), realizado el día 8 de mayo de 2018. I SEMINARIO SOBRE EL CRIMEN DE TORTURA EN COLOMBIA, Universidad Libre, realizado el 10 de abril de 2018. VIII Foro: Liderazgo femenino Unilibrista. Universidad Libre, realizado el día 8 de marzo de 2018. Foro sobre la JEP, Universidad Libre, realizado el 9 de abril de 2018.

Siendo las 13:00 horas, se da por finalizada la sesión.

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.